



3- ¿CUÁLES SON LOS PRIMEROS PASOS QUE EL SIRECOVI DEBE DAR?

1. Confirmación de la veracidad del caso comunicado

En primer lugar, se procede a averiguar la veracidad de la comunicación recibida. Esta comprobación es imprescindible para activar el Sistema y dependiendo de los casos, se hará:

- a través de contactos y/o visitas a la víctima,
- recepción y atención de familiares y/o amistades de la víctima
- contacto con abogados/as, profesionales de la medicina o autoridades
- además de analizar toda la documentación que sobre el caso se disponga.

2. Obtención del consentimiento informado

En segundo lugar, vamos a obtener el consentimiento de la víctima / informante para que podamos registrar y comunicar el caso. El consentimiento lo obtendremos a través del formulario en línea o por carta, o mediante una entrevista personal.

3. Registro del caso.

La herramienta SIRECOVI permite, **registrar la situación** comunicada en un fichero creado especialmente para ello por la Universidad de Barcelona.

4. Comunicación y alerta.

Después de ese registro, y consentido por la víctima, el SIRECOVI inicia el proceso de comunicación y alerta enviando la noticia recibida y todos los medios de acreditación de la misma a diversas instituciones públicas y organizaciones sociales (primero a nivel nacional y después a nivel internacional). La activación de la



comunicación no es automática y, en cada caso, se realizará a las instituciones que se considere oportuno.

Para ello, se cumplimentará una ficha en la que se desglosarán las características de la situación por la que el sistema se activa.

5. Seguimiento de las comunicaciones.

El SIRECOVI seguirá el caso, las respuestas dadas por las instituciones y organizaciones y de las acciones tomadas por las instituciones responsables en relación con el caso reportado. Todas las comunicaciones y procedimientos serán documentados en el expediente del caso.